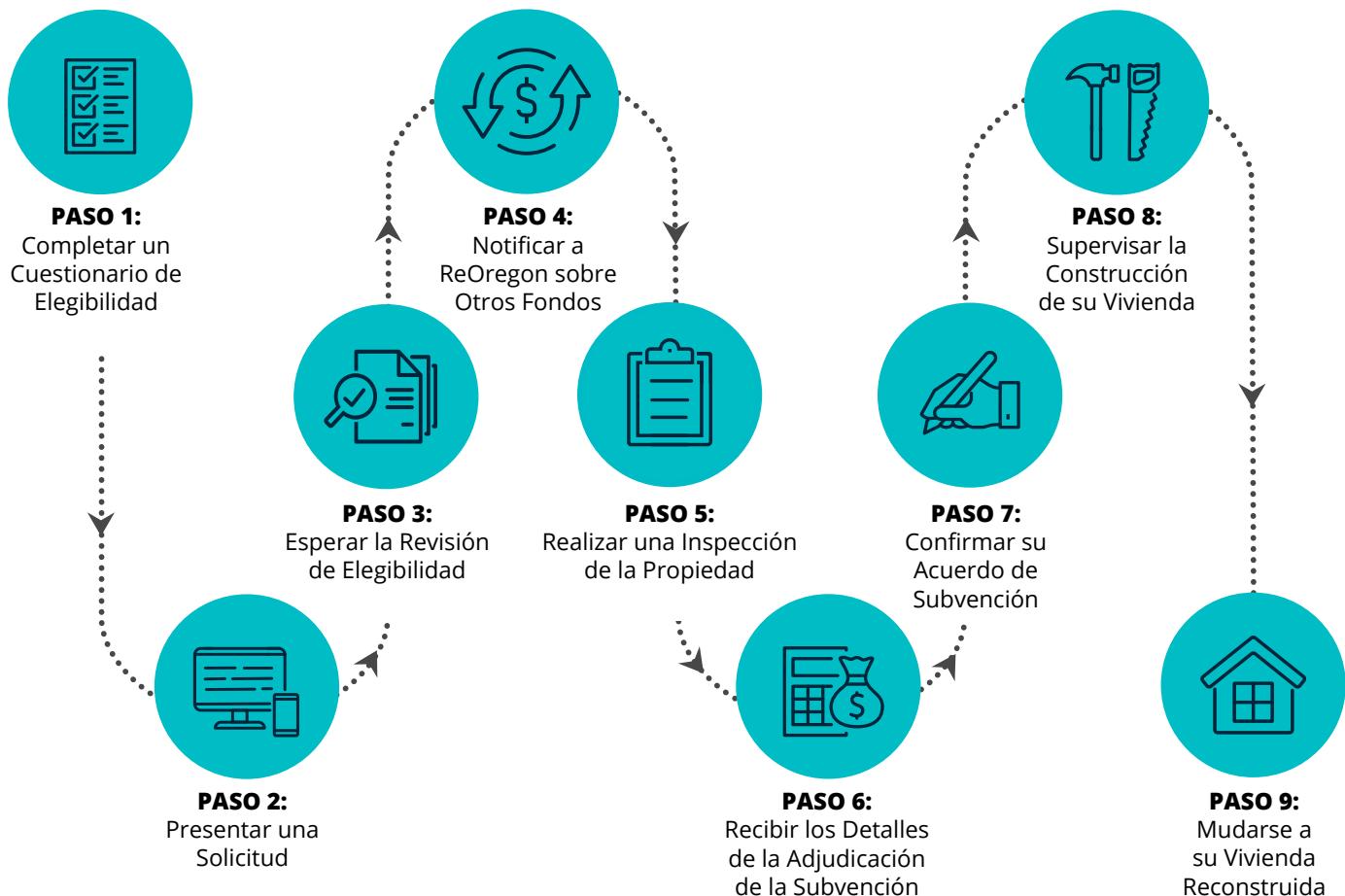


Su Trayectoria del Solicitante

A Través del Programa de Asistencia y Reconstrucción para Propietarios



Cómo Solicitar, Recibir y Utilizar los Fondos que Necesita para Recuperarse y Reconstruir



Si su vivienda fue dañada o destruida por los incendios forestales y los vientos en línea recta de 2020, es posible que usted sea elegible para recibir ayuda a través del **Programa de Asistencia y Reconstrucción para Propietarios (HARP, por sus siglas en inglés)** de ReOregon.

Dependiendo de sus necesidades, ReOregon puede ayudarle con la rehabilitación o reconstrucción de su propiedad, el reemplazo de una casa prefabricada o la compra de una vivienda. En las siguientes páginas encontrará un recorrido detallado de todo el proceso.

¿Tiene Preguntas?

Correo Electrónico: housingsupport@reoregon.org

Teléfono: 877-510-6800 o 541-250-0938





HARP

Paso 1: Completar un Cuestionario de Elegibilidad

Antes de solicitar ayuda del programa HARP, debe completar y enviar un Cuestionario de Elegibilidad en línea, que le permite proporcionar la información básica sobre su grupo familiar y su propiedad. Esto ayudará a ReOregon a determinar si puede solicitar ayuda de HARP.

Debe completar el cuestionario antes de que se pueda iniciar el proceso de solicitud de HARP. El cuestionario debería tomarle entre 15 y 30 minutos, y no tendrá que presentar ningún documento.

Cómo llenar su cuestionario



En línea: Visite nuestro sitio web en re.oregon.gov.



Por teléfono: Comuníquese con nuestro Centro de Llamadas al **877-510-6800** o al **541-250-0938** para proporcionar su información por teléfono. Si lo prefiere, podemos ayudarle a completar el cuestionario en línea.



En persona: Programe una cita en el Centro de Solicitud de ReOregon más cercano a usted enviando un correo electrónico a housingsupport@reoregon.org o llamando al Centro de Llamadas a los números indicados más arriba. Visite oregon.gov/ohcs/es/disaster-recovery/reoregon/programa-de-asistencia-y-reconstruccion-para-proprietarios/Pages/recursos-para-los-participantes.aspx#intake-centers para obtener una lista de los Centros de Solicitud de su zona.

¿Qué información deberá proporcionar?

- Información de contacto de usted (el solicitante) y de cualquier persona que solicite ayuda con usted (cosolicitantes, como un copropietario de la vivienda dañada o destruida)
- Dirección de la vivienda dañada o destruida
- Condado en el que se encontraba la vivienda dañada o destruida
- Tipo de estructura de la propiedad que fue dañada o destruida (casa de madera construida en obra, casa prefabricada, casa móvil, etc.)
- Número de miembros del grupo familiar
 - Al contar los miembros del grupo familiar, cuente solo a las personas que vivirán con usted si es elegible para HARP.
 - Los miembros del grupo familiar se definen como los adultos individuales o niños (independientemente de su edad) que comparten la misma vivienda, aunque no tengan parentesco.
 - No debe contar a ningún miembro temporal, como hijos adoptivos, pupilos o empleados a menos que se les considere inquilinos.
- Ingresos totales del grupo familiar, basados en los ingresos brutos ajustados de todos los miembros adultos del grupo familiar solicitante
 - Las deducciones de su total de ingresos que se incluyen en el ingreso bruto ajustado se enumeran en la página 2 de [este formulario de IRS](#).
- Estado actual de la reconstrucción o reemplazo de su vivienda dañada o destruida



HARP

Paso 1: Completar un Cuestionario de Elegibilidad (continuación)

Notas importantes

Antes de empezar, asegúrese de que está preparado para completar todo el cuestionario porque el formulario no se puede guardar. Rellene todos los campos obligatorios y haga clic en "Enviar" antes de cerrar la ventana del navegador o perderá toda la información introducida.

Envíe solo un formulario por grupo familiar. Enviar más de un formulario puede aumentar el tiempo necesario para procesar su cuestionario.

Si necesita corregir el formulario que envió o si no está seguro de haber enviado ya un formulario, envíe un correo electrónico a housingsupport@reoregon.org o comuníquese con nuestro Centro de Llamadas al 877-510-6800 o al 541-250-0938 para obtener ayuda.

Basado en sus respuestas, ReOregon le informará los resultados.

Es posible que reúna los requisitos para solicitar ayuda de HARP. Si reúne los requisitos de ingresos, estado de reparación, ser propietario de la vivienda y elegibilidad de la propiedad, puede seguir adelante con su solicitud de HARP.

Usted puede reunir los requisitos para otros programas. Si los resultados de su cuestionario indican que su propiedad dañada no cumple los criterios básicos de elegibilidad para HARP, le remitiremos a otros programas que puedan beneficiarle.





Paso 2: Presentar una Solicitud

Si ReOregon determina que usted puede ser elegible para HARP, le invitaremos por correo electrónico a presentar su solicitud y documentos de una de las siguientes maneras. Elija la que más le convenga.

Cómo presentar su solicitud

- En línea:** Siga el enlace del correo electrónico para llenar su solicitud en el Portal de Solicitud de HARP.
- En persona:** Comuníquese con nuestro Centro de Llamadas al **877-510-6800** o al **541-250-0938** o envíe un correo electrónico a housingsupport@reoregon.org para programar una cita en el Centro de Solicitud de ReOregon más cercano a usted. Hay visitas a domicilio disponibles previa solicitud.
- Envío por correo postal de una solicitud en papel:** Solicite una solicitud en papel comunicándose con nuestro Centro de Llamadas a cualquiera de los números anteriores o llamando o visitando el Centro de Solicitud más cercano. Tenga en cuenta que es posible que aún tenga que reunirse con nosotros en persona para completar la solicitud.

¿Qué formularios tendrá que llenar y firmar?

- Consentimiento para Divulgar Información
- Orden de Suspensión del Trabajo
- Composición del Grupo Familiar
- Certificación de Ingresos
- Certificación de Duplicación de Beneficios
- Contacto Alternativo
- Información de Contacto del Inquilino (si corresponde)

- Derecho a Ingresar
- Acuse de Recibo de los Formularios o Avisos del Programa
- Formularios o avisos adicionales según sea necesario

¿Qué documentos deberá proporcionar?

Para solicitar ayuda de HARP, deberá reunir y presentar los siguientes documentos.

Documentos obligatorios:

- Prueba de identidad (como un documento de identidad con fotografía)
- Prueba de los ingresos anuales actuales del grupo familiar
- Prueba de propiedad de una vivienda dañada o destruida por incendios forestales y/o vientos en línea recta en 2020
- Prueba de ocupación anterior de la vivienda dañada o destruida como residencia principal
- Verificación de daños a la propiedad

Si corresponde:

- Detalles sobre otros seguros u otros fondos de recuperación de asistencia para desastres recibidos
- Pruebas de gastos de recuperación y/o fraude del contratista
- Información sobre hipotecas/prestamistas
- Información sobre el impuesto sobre la propiedad
- Documentos adicionales, como poder notarial o información de contacto del inquilino

Para más información, visite nuestra página web [Cómo Prepararse para Postularse a HARP](#).



Paso 2: Presentar una Solicitud (continuación)

Las siguientes son aspectos importantes que debe conocer antes de presentar su solicitud.

- Su solicitud debe ser **veraz y completa**.
- También debe informarnos **si sus circunstancias cambian** después de presentar la solicitud.
 - Si el estado, sus representantes o agentes, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) o la Oficina del Inspector General de HUD se lo solicitan, se le pedirá que proporcione más documentación o verificación sobre cualquier cambio.
 - Usted puede estar sujeto a auditorías y revisiones posteriores durante su participación en HARP y hasta cinco años después de que el estado cierre su subvención con HUD.
 - Si no cumple con estas peticiones, es posible que se le exija que reembolse una parte o la totalidad de los fondos que recibió a través de HARP.
- Debe tener acceso a una **dirección de correo electrónico** (ya sea una propia o la de un familiar o amigo) para que ReOregon pueda mantenerse en contacto con usted.
- Puede utilizar una **firma electrónica** en su solicitud y en cualquier acuerdo de subvención.
- Puede otorgar un **poder notarial** a otra persona para que hable o actúe en su nombre durante el proceso de solicitud. Deberá presentar una copia del poder notarial notarizado.
- Por lo general, los documentos de HARP solo requieren la **firma del solicitante** (o de la persona que tenga un poder notarial). El solicitante y el cosolicitante deberán firmar la mayoría de los formularios de su solicitud de HARP, como la Orden de Suspensión del Trabajo, el Formulario de Consentimiento para Divulgar Información y el formulario de Presentación.
 - En algunos casos, puede ser necesario que otras personas firmen la solicitud y/o la adjudicación. Algunos ejemplos son las propiedades en proceso de sucesión o herencia, los casos de divorcio en los que la liquidación de la propiedad no es completa y otras situaciones en las que no se sabe con certeza si todos los propietarios están de acuerdo en completar la reconstrucción o reemplazo de la vivienda dañada.
- Puede elegir a otra persona como **contacto alternativo** para su solicitud. Esta persona puede proporcionar y recibir información sobre su solicitud, pero no puede tomar ninguna decisión ni firmar documentos por usted.

Notas importantes

Debe detener todas las obras y reparaciones en curso cuando presente su solicitud.
No hacerlo puede descalificarle para recibir la ayuda de HARP.



Paso 3: Esperar la Revisión de Elegibilidad

¿Cómo determina ReOregon su elegibilidad para HARP?

Para reunir los requisitos para cualquiera de las fases de HARP, necesita ser propietario o haber sido propietario de una vivienda que haya sido dañada o destruida por un incendio forestal o por vientos en línea recta en 2020. La propiedad debe haber sido su residencia principal en el momento de los desastres y estar ubicada en el condado de Clackamas, Douglas, Jackson, Klamath, Lane, Lincoln, Linn o Marion. Las segundas viviendas, casas de vacaciones y propiedades de alquiler no son elegibles.

Evaluaremos los ingresos de su grupo familiar para decidir si usted es elegible para obtener ayuda durante la fase actual de HARP. Debe estar al día con su hipoteca y los impuestos sobre la propiedad (al día con sus pagos o siguiendo un plan de pagos).

¿Cómo determina ReOregon la elegibilidad de su propiedad para HARP?

Para reunir los requisitos, su propiedad debe haber sido dañada o destruida por un incendio forestal o por vientos en línea recta en 2020.

Tenga en cuenta que es posible que algunas o todas las reparaciones de su vivienda no reúnan los requisitos para la ayuda de HARP si existen restricciones locales o estatales de uso de la tierra que impidan la reconstrucción, reemplazo o rehabilitación de su vivienda. Además, es posible que su vivienda no reúna los requisitos si se trata de una estructura que no está permitida o autorizada por la normativa local sobre el uso de la tierra.

Una vez que ReOregon haya recibido su solicitud de HARP completada y los documentos de respaldo, los revisaremos para determinar si usted es elegible.

- Si usted es **elegible** para HARP, recibirá un Aviso Preliminar de Elegibilidad, lo que significa que reúne los requisitos básicos del programa.
- Si usted **no es elegible** para HARP, recibirá un Aviso de Inelegibilidad, que le explicará la razón por la que su solicitud no fue aceptada. Sin embargo, los solicitantes que reciban dicho aviso podrían ser elegibles para posibles fases futuras de HARP.

Notas importantes

Durante nuestro proceso de revisión de elegibilidad, evaluaremos tanto los **criterios relacionados con el solicitante** (como la identidad, la propiedad de la vivienda, la ocupación como residencia principal y los ingresos del grupo familiar) como **los criterios relacionados con la propiedad** (incluida la ubicación, el tipo de estructura, los daños a la propiedad y el estado de recuperación).

Todos los criterios deben reunir los requisitos del programa para que su caso sea elegible. El manejador de caso de ReOregon que se le haya asignado se comunicará con usted si necesita más información.



Paso 3: Esperar la Revisión de Elegibilidad (continuación)

Si no se acepta su solicitud, ¿qué puede hacer?

Si no está de acuerdo con la decisión y cree que se ha cometido un error, **debe notificarlo por escrito al programa en un plazo de 30 días calendario a partir de la decisión** (definida como la fecha de notificación electrónica o la fecha de entrega por correo certificado).



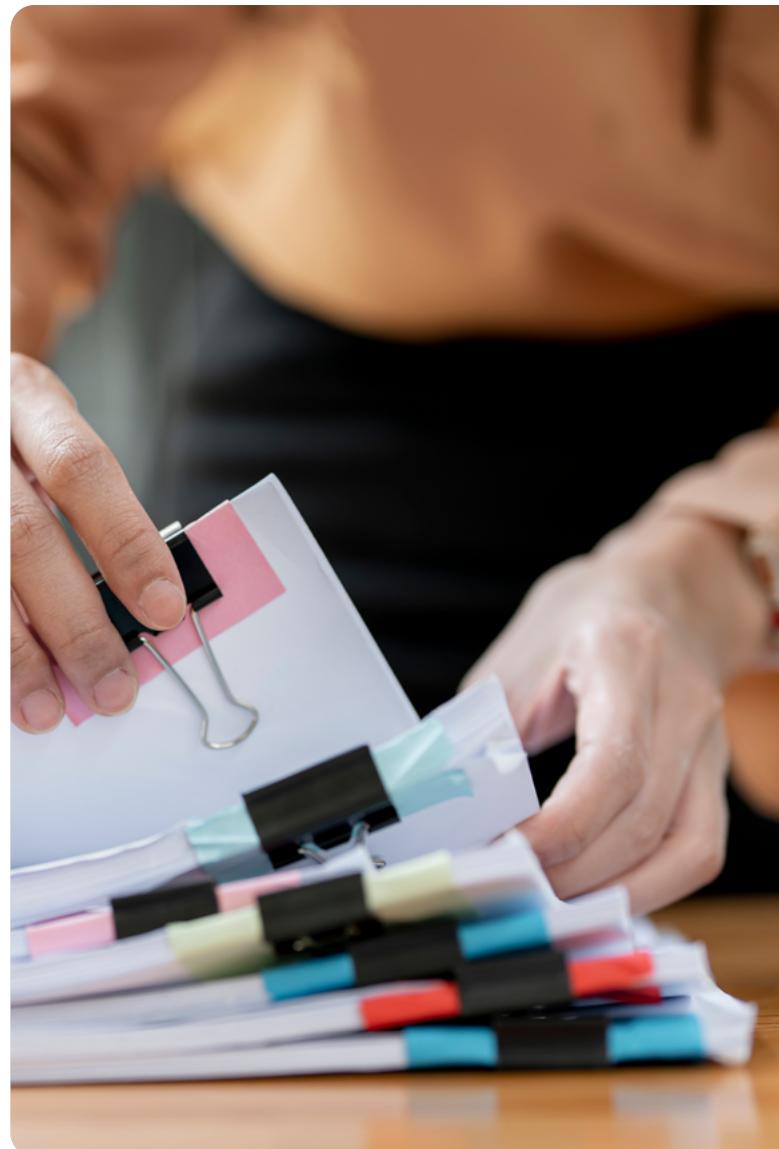
Enviar la documentación de respaldo

Por lo general, debe presentar la documentación de respaldo adecuada para poder disputar nuestra decisión correctamente. Por ejemplo, si tiene o ha tenido un problema de titularidad (como demostrar que es el propietario, tener un embargo sobre la propiedad o estar atrasado en el pago de la hipoteca y/o los impuestos), pero tiene pruebas documentadas de que ha resuelto o está resolviendo la situación, puede que usted tenga éxito.



Solicitar ayuda

Si tiene otros problemas que le impidan reunir los requisitos, podemos ponerle en contacto con expertos que pueden ayudarle, incluyendo asesores de vivienda y servicios jurídicos.





Paso 4: Notificar a ReOregon sobre Otros Fondos

Si participa en HARP, y otro programa, compañía de seguros o tercero ya le ha proporcionado parte o la totalidad de los fondos que necesita para reparar, reconstruir o reemplazar su vivienda dañada o destruida, no podrá solicitar la ayuda de HARP para el mismo fin, a menos que tenga una necesidad financiera insatisfecha que requiera financiación adicional. Esto se consideraría una **duplicación de beneficios** (DOB, por sus siglas en inglés).

¿Qué ocurre durante una revisión de DOB?

ReOregon comprobará los documentos de su solicitud de HARP y verificará cualquier asistencia anterior por desastre que haya recibido.

Si ha recibido ayuda financiera de fuentes que no podemos comprobar, o si un monto que ha recibido es diferente del monto verificado por la fuente, podemos pedirle documentación adicional. La documentación del seguro privado, si corresponde, debe incluir su número de póliza, las reclamaciones presentadas, las liquidaciones y/o las cartas de denegación. Si no tenía un seguro privado, le pediremos un Certificado de que No Posee Seguro.

ReOregon también revisará cómo utilizó el solicitante los fondos que recibió para fines similares o iguales a los de HARP. En el caso de la asistencia para reconstruir o reparar una vivienda, esta revisión podría llevarse a cabo mediante una inspección de "Trabajo Realizado en el Lugar".

¿Cuáles son las fuentes habituales de ayuda en caso de desastre distintas del programa HARP?

La ayuda puede proceder de una amplia variedad de fuentes de financiación públicas y privadas. Estas incluyen, entre otros:

- Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés)
- Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés)
 - Los préstamos rechazados, cancelados o revocados no se consideran duplicados. (Si el préstamo se canceló en parte, la parte que no se canceló o revocó seguiría siendo una DOB potencial).
- Seguros privados (Allstate, State Farm, Lloyd's, etc.)
- Organizaciones privadas/sin fines de lucro o donaciones (grupos de recuperación a largo plazo, Caridades Católicas, Cruz Roja, Ejército de Salvación, etc.)
- Otros programas públicos estatales, locales o federales
- Programa de Reemplazo de Casas Prefabricadas del Departamento de Vivienda y Servicios Comunitarios de Oregón (OHCS, por sus siglas en inglés)
- Cuenta de Recuperación y Resiliencia ante Incendios Forestales de OHCS
- Programa de Subvenciones para Proteger su Hogar o Negocio en Caso de Incendios del Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios
- Programa de Incentivo para la Reconstrucción Energéticamente Eficiente Despues de un Incendio Forestal del Departamento de Energía de Oregón (ODOE, por sus siglas en inglés)

Notas importantes

Usted deberá notificar a ReOregon de los fondos que ya haya recibido, y será responsable de aportar dichos fondos a su proyecto. Evitar la DOB permite a ReOregon distribuir los fondos de HARP a más supervivientes que necesitan asistencia.



Paso 5: Realizar una Inspección de la Propiedad

Su propiedad debe someterse a inspecciones y a una revisión ambiental para garantizar que su proyecto no tendrá un efecto negativo en el entorno ni en los ocupantes de la vivienda. El proceso de revisión ambiental de HUD debe completarse antes de que se comprometan fondos a través de un acuerdo de subvención de HARP y se paguen por las actividades elegibles.

Los miembros del personal de ReOregon pueden ayudarle a comprender los requisitos de inspección y revisión ambiental relativos a su proyecto.

¿Qué inspecciones y revisiones ambientales se realizarán?

Si su propiedad se considera “preliminarmente elegible”, se llevarán a cabo las tres revisiones obligatorias que se indican a continuación una vez que complete el formulario de Derecho a Ingresar. Este formulario permite a ReOregon acceder a su propiedad para realizar visitas, inspecciones y estudios sobre el terreno durante la duración de su proyecto.

- Una inspección de **Verificación de Daños** verificará los daños sufridos como consecuencia del desastre y documentará todas las condiciones actuales del lugar que puedan afectar al alcance de los trabajos y/o la construcción.

- Una inspección del **Alcance del Trabajo (SOW, por sus siglas en inglés)** determinará el valor del trabajo completado y/o restante, e identificará las preocupaciones ambientales. Un Informe de Trabajo en Curso confirma los daños relacionados con el desastre y estima la cantidad de trabajo realizado previamente, mientras que un costo aproximado de reparación detalla el trabajo necesario para que su vivienda cumpla los estándares de HARP.
- Una **revisión ambiental** identificará las preocupaciones ambientales como el asbestoso, la pintura a base de plomo, el moho y otros peligros asociados al proyecto.

ReOregon siempre intentará notificarle las futuras visitas al sitio lo antes posible.

Si se identifican materiales peligrosos en su propiedad o en las muestras de suelo, se le pedirá que trabaje con su contratista para reducir o eliminar estos peligros existentes de acuerdo con un SOW que ReOregon preparará para usted. No recibirá un Aviso de Proceder para su proyecto hasta que usted y su contratista hayan abordado los peligros.

Para que ReOregon pueda emitir pagos de HARP o realizar inspecciones, se le pedirá que proporcione todos los permisos de obra y construcción necesarios, así como las aprobaciones de todas las inspecciones previas de la propiedad relacionadas con su proyecto.* Estos permisos pueden ser expedidos por la autoridad local, que puede ser su ciudad, condado o ambos.

*Se pueden emitir permisos especiales en casos de problemas ambientales que incluyan, entre otros, pintura a base de plomo, materiales que contengan asbestoso y moho.



Paso 5: Realizar una Inspección de la Propiedad (continuación)

Las siguientes son otras cosas importantes que debe saber sobre las inspecciones y revisiones de obra.

- Toda la actividad de construcción identificada en la revisión ambiental debe coincidir con la actividad prevista para su proyecto.
- No se permite ningún trabajo en su propiedad durante el proceso de revisión ambiental. Cualquier infracción de este requisito puede poner en riesgo la ayuda de HARP para su proyecto, hacer que usted tenga que reembolsar los costos no permitidos y podría provocar la interrupción de su proyecto.

- Usted tiene la responsabilidad de participar activamente en el proceso de inspección y de facilitar el acceso a su propiedad para la evaluación de daños, las pruebas de materiales peligrosos, las inspecciones de la jurisdicción y las inspecciones del progreso de la construcción.
- Si necesita (o es elegible para) trasladarse a un sitio diferente por motivos de salud o seguridad una vez finalizada la revisión ambiental primaria, deberá realizarse una revisión ambiental secundaria antes de la construcción.
- El Departamento de Calidad Ambiental de Oregón exige una notificación de demolición aunque no se haya identificado asbestos durante la inspección de su edificio.





Paso 6: Recibir los Detalles de la Adjudicación de la Subvención

Una vez que ReOregon disponga de todos los datos necesarios para determinar el monto preliminar de su subvención de HARP, calcularemos su adjudicación. Los datos de su adjudicación incluirán, entre otros, las siguientes determinaciones:

- Su monto de DOB[†]
- Montos del trabajo en curso
- Montos de la revisión de la conformidad ambiental
- Estimaciones de distribuidores y/o constructores
- Revisión ambiental y requisitos
- Evaluaciones de riesgos ambientales
- Topes máximos de adjudicación para rehabilitación, reemplazo o reconstrucción
- Otros tipos de asistencia para los que usted puede ser elegible

¿Cómo se distribuyen los fondos de HARP?

Si tiene un monto de responsabilidad del propietario que debe aportar, todos los fondos deben estar disponibles antes de firmar su acuerdo de subvención. Tras el Aviso de Proceder, deberá abonarse el monto total al contratista aprobado antes de que pueda emitirse cualquier fondo de CDBG-DR.

Consulte el Manual de Políticas de HARP de ReOregon para obtener más detalles sobre la presentación de la responsabilidad del propietario y para ver ejemplos de cómo se calculan las adjudicaciones.

¿Cómo se distribuyen los fondos de DOB en el marco de la Trayectoria para la Compra de Vivienda de ReOregon?

De acuerdo con el informe de operación de cierre preliminar, los solicitantes con responsabilidad de propietario deben enviar sus fondos al agente de cierre/depósito en garantía o a la compañía de títulos cuando se ejecute la subvención. Antes de que se apruebe que un solicitante reciba una adjudicación de HARP, se revisará el informe de operación para confirmar el monto.

¿Qué es el análisis de costos razonables?

ReOregon lleva a cabo una revisión de todos los proyectos de HARP para asegurarse de que los costos son razonables. Si se considera que no son razonables, o si un proyecto supera el tope máximo de adjudicación, es posible que se le exija que identifique diferentes opciones de recuperación. ReOregon le explicará sus opciones de trayectoria y las limitaciones de su adjudicación según sea necesario durante el proceso de solicitud.

En todos los casos, su adjudicación total será o el monto de los costos elegibles de su proyecto o el tope máximo de adjudicación (menos la DOB), lo que sea menor. No se le concederán fondos por encima de los costos reales necesarios para completar su proyecto.

[†] El programa determinará el costo estimado del proyecto y deducirá el monto final de DOB. Para todas las trayectorias que no sean la Trayectoria de Vivienda de ReOregon, debe aportar cualquier DOB al proyecto antes de que se pongan a su disposición los fondos de HARP.



HARP

Paso 7: Confirmar su Acuerdo de Subvención

Su acuerdo de subvención de HARP es una recopilación de todos los documentos que se deben aceptar y firmar antes de que ReOregon pueda financiar su proyecto y/o emitir un Aviso de Proceder, ya sea a usted o al contratista elegido.

Estos documentos incluyen **un acuerdo de subvención y otros documentos necesarios** para desembolsarle los fondos de HARP, además de otros formularios según sea necesario.

ReOregon revisará los expedientes de su acuerdo de subvención para asegurarse de que su información es exacta y completa, que se ha verificado su elegibilidad y que los cálculos de beneficios para su propiedad son correctos[‡]. Puede firmar los documentos del acuerdo de subvención electrónicamente, en persona o por correo.

Notas importantes

Tenga en cuenta que su acuerdo de subvención le convierte oficialmente en participante de HARP. Esto significa que está obligado a cumplir todas las normas, peticiones y restricciones de HARP incluso después de que se le haya concedido su adjudicación y se haya cerrado su expediente.



¿Qué debe hacer antes de que se emita y firme su acuerdo de subvención?

Usted debe demostrar, y su inspector verificar, que su propiedad fue dañada o destruida por los incendios forestales y/o los vientos en línea recta en 2020. Comuníquese con su manejador de caso si necesita ayuda o tiene alguna pregunta.

Además, usted debe:

- Confirmar que sigue siendo el propietario y que está al día con todos los impuestos, pagos de la hipoteca y el título de propiedad.
- Informar a ReOregon de su plan para comprar una nueva vivienda y/o mudarse a un sitio elegible.
- Resolver todas las cuestiones si ha disputado una decisión de HARP (no se permite una vez firmado el acuerdo de subvención).
- Proporcionar un plan para contribuir con su responsabilidad del propietario, si corresponde.
- Firmar todos los documentos y acuses de recibo pendientes del programa.
- Proporcionar una copia de su declaración de seguro contra inundaciones actual o de su carta de rechazo (si es necesaria).

Si su propiedad se encuentra dentro de una zona especial de peligro de inundación, usted debe mantener un seguro contra inundaciones en todo momento y notificar a los futuros propietarios de este requisito. No hacerlo puede descalificarle para HARP y para recibir futuras ayudas federales para la recuperación de desastres.

[‡] Es posible que los solicitantes deban proporcionar más información en esta fase si se ha producido algún cambio.



HARP

Paso 8: Supervisar la Construcción de su Vivienda

Debe asegurarse de que la vivienda que está rehabilitando, reparando, reconstruyendo y/o comprando cumple constantemente las normas de HARP, los estándares de calidad de la vivienda de HUD y cualquier requisito local.

¿Cuándo comienza oficialmente su proyecto?

Su proyecto comienza oficialmente en la fecha en que se emite su Aviso de Proceder. ReOregon le anima a iniciar el proceso de construcción inmediatamente después de recibir este aviso.

Tenga en cuenta que ReOregon le exige que realice al menos una inspección satisfactoria en un plazo de 120 días a partir de la recepción de su Aviso de Proceder.

Notas importantes

Su proyecto finaliza el día en que usted y su contratista firman los documentos de Aceptación Final. Dependiendo del proyecto, usted dispone del siguiente número de días calendario para completarlo:

- Proyectos de reemplazo de casas prefabricadas: **360 días**
- Proyectos de reconstrucción: **360 días**
- Proyectos de rehabilitación: **180 días**

ReOregon puede ayudarle a identificar otros objetivos de finalización y plazos según sea necesario.



El papel de ReOregon durante la construcción

ReOregon supervisará el progreso de la construcción y recopilará documentación para garantizar que se realizan las actividades elegibles, que se cumplen los plazos y que se siguen las directrices. Esto incluye, entre otras cosas:

- Supervisión de la puntualidad y la calidad del trabajo de su proyecto
- Verificación del alcance, las especificaciones y los costos^s
- Verificación de la documentación requerida, como contratos, planos del sitio, permisos, planos arquitectónicos y registros de inspección, según corresponda
- Solicitarle más información cuando sea necesario

ReOregon realizará inspecciones regulares de la propiedad tanto en persona como de manera remota, así como otras citas no programadas según surjan las necesidades.

^s Los costos unitarios, el precio por pie cuadrado y el precio por unidad aprobados por HARP se basan en el reemplazo de una vivienda afectada por una vivienda de condiciones modestas y estándar. No tiene como fin compensarle por el reemplazo de una vivienda personalizada o semipersonalizada.



 HARP

Paso 9: Mudarse a su Vivienda Reconstruida

Una vez finalizada la construcción, usted o su contratista pueden solicitar una inspección final para validar que todo el trabajo se ha realizado de acuerdo con las directrices de HARP y los códigos estatales y locales, y que su vivienda cumple los estándares de calidad de vivienda de HUD.

Una inspección final satisfactoria confirma que todo el trabajo y la documentación han sido aprobados por el inspector de obras local.

Notas importantes

ReOregon cerrará sus expedientes de HARP una vez recibida y aprobada toda la documentación. Por último, se requerirá una revisión del expediente de cierre para asegurar que toda la documentación requerida en cada paso del proceso esté completa y en regla.

Sus responsabilidades durante el proceso de cierre

Usted deberá seguir manteniendo registros de todas las ayudas para la recuperación recibidas, mantener informado a ReOregon sobre su información de contacto actual (incluida su dirección postal y número de teléfono) y comunicar cualquier cambio en los ingresos del grupo familiar.[¶] Su manejador de caso de ReOregon puede asesorarle si necesita más información.

¿Qué documentos contendrá su expediente final de cierre?

Recibirá un paquete de cierre de construcción que remitirá su contratista. Además, ReOregon trabajará con usted para reunir toda la documentación de cierre para su expediente de acuerdo con la Lista de Verificación de Cierre para Participantes de HARP. Su expediente de cierre debe incluir lo siguiente:

- Formulario de inspección final del programa, completado y firmado por todas las partes
- Todos los permisos e informes de inspección de edificios requeridos
- Documentación de titularidad y ocupación de su vivienda rehabilitada, reconstruida o de reemplazo en el momento del cierre
- Su certificación de DOB actualizada
- Comprobante del seguro contra inundaciones por un periodo de un año después de la finalización del proyecto (si corresponde)
- Su acuerdo de subvención del propietario modificado, que cubre todos los beneficios hasta la finalización del proyecto
- Liberación de reclamaciones o gravámenes de cualquier subcontratista y proveedor
- Lista de verificación de edificios ecológicos completada
- Informe de limpieza de pintura a base de plomo (si corresponde)
- Manifiesto de eliminación de asbestos (si corresponde)
- Certificado de elevación (si corresponde)
- Garantías del propietario
- Registro del título en el Sistema de Documentos de Titularidad de Viviendas Prefabricadas de Oregon

[¶] Si se producen cambios en sus circunstancias, como cambios relacionados con los miembros de su grupo familiar o inquilinos, es su responsabilidad informar a ReOregon y proporcionar toda la documentación requerida hasta la firma de su acuerdo de subvención.

Comuníquese con ReOregon siempre que necesite ayuda.

Llame a nuestro Centro de Llamadas al **877-510-6800** o al **541-250-0938**.

También puede solicitar una cita en persona con el Centro de Solicitud de ReOregon más cercano. Para más información, visite nuestro sitio web en re.oregon.gov o envíe un correo electrónico a housingsupport@reoregon.org.

